

ACORDADA N°: 19 /2015

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La situación funcional de la Dirección Pericial, especialmente en lo que respecta a Asistentes Sociales, Psicólogos y Psiquiatras, que deben afrontar la tarea siempre en aumento de asistir a los Jueces de Familia y Minoridad, con las exigencias propias del fuero, ello, sin desatender las demás funciones que le competen.

Mediante Acordada n°: 22/09 se estableció, en virtud de la demanda y características del referido fuero, la necesidad de conformar equipos interdisciplinarios, que abordaran los casos de manera integral, desde cada disciplina, obteniendo de ello un resultado pericial más apropiado, ajustado a las exigencias de la materia.

Los Peritos de dicho equipo, como se expuso en la citada Acordada, dependerán funcionalmente en forma directa de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad.

A los Asistentes Sociales y Psicólogos que contempló la Acordada n°: 29/09, es preciso agregar un Psiquiatra para los Juzgados de ambos Distritos Judiciales, sin perjuicio del cumplimiento de las demás funciones propias de la especialidad.

Ello, teniendo en cuenta la creciente demanda de intervenciones en Juntas Médicas propias de los juicios de insania e inhabilitación, considerando las pautas de la nueva ley de Salud Mental. También, la actuación del Perito Psiquiatra en procesos de violencia familiar (Ley 1022), lamentablemente en aumento. Tal situación es avalada por la Médica Psiquiatra del Distrito Judicial Sur, Dra. María Cristina Martín, quien destaca el importante aumento de la carga laboral en la especialidad.

En virtud de las circunstancias señaladas, habiéndose desempeña-///

///do satisfactoriamente como Psiquiatra interino el Dr. Mariano Rípoli, resulta procedente mantener a dicho profesional en funciones, con el mismo carácter, dentro de los equipos interdisciplinarios en ambos Distritos Judiciales, sin perjuicio del cumplimiento de las demás tareas que corresponden al Médico Psiquiatra Forense.

Lo dispuesto, no obsta a la designación de Peritos Forenses de otras especialidades, necesarios para avanzar en la conformación de los mentados Equipos Interdisciplinarios, de conformidad a lo previsto por la referida Acordada n°: 22/09.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DEJAR SIN EFECTO la Acordada n°: 15/15, manteniendo en funciones, interinamente, al Dr. Mariano Daniel RIPOLI (Legajo n°: 731), como Médico Psiquiatra Forense, para desempeñarse en ambos Distritos Judiciales, asignándole las tareas indicadas en los considerandos de la presente.

2º) DISPONER que la integración de los Equipos Interdisciplinarios previstos por la Acordada n°: 22/09, se irá efectuando progresivamente en la medida en que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALEZ SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

ROBERTO KÁDÁR
Secretario

Acuerdo registrado bajo
el N° 19/15

ROBERTO KÁDÁR